

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **7433** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, hace saber,

1.- Que en el procedimiento concursal número 580/2015, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2017 auto declarando el concurso necesario de la mercantil Autoescuela María del Carmen de Benítez, S.L., con CIF número B35118660, que se tramitará por las normas del procedimiento Ordinario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. Aridani Monzón González, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Joaquín Blume, nº 137. Bajo Local A. CP 35.110 de Vecindario y como dirección electrónica aridani@icalpa.com, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008234-1